

Código Ético del Practitioner en Embodiment-Centered Expressive Arts Therapy for Trauma (EC-EXATT®)

I. Introducción: el método EC-EXATT®

El **Embodiment-Centered Expressive Arts Therapy for Trauma (EC-EXATT®)** es un enfoque terapéutico y educativo de carácter transdisciplinario que integra las artes expresivas, las prácticas somáticas, la teoría del trauma y las ciencias humanas. Nace de la comprensión de que cuerpo, mente, emoción y entorno están profundamente interrelacionados y que el proceso creativo puede actuar como vía de regulación, metabolización simbólica y construcción de resiliencia.

Este método se fundamenta en una perspectiva que reconoce la importancia de lo relacional, lo ecológico y lo ético-estético en el acompañamiento humano. La práctica del/la practitioner EC-EXATT® se sitúa en el marco de la **prevención, la promoción de la salud y la psicoeducación**, dependiendo siempre de su formación profesional de base para intervenir en los diferentes contextos. Este código ofrece las bases para garantizar una práctica responsable, ética y profesional.

Definición y alcance

EC-EXATT® se define como un enfoque integrador que utiliza medios expresivos, corporales y artísticos para facilitar la exploración, la regulación somática y la integración de la experiencia humana. Su alcance incluye:

- **Prevención y promoción de la salud:** acompañamiento de procesos vitales con el objetivo de fortalecer la resiliencia y el bienestar emocional.
- **Acompañamiento educativo y comunitario:** integración del trabajo expresivo-somático en contextos pedagógicos, comunitarios y de desarrollo social.
- **Acompañamiento psicoeducativo del trauma:** intervención para facilitar procesos de regulación y metabolización simbólica.
- **Clínica expresiva somática:** intervención terapéutica especializada para quienes poseen formación psicoterapéutica de base.

Campos de aplicación

EC-EXATT® puede implementarse en:

- Centros de salud y bienestar.
- Escuelas, universidades y proyectos educativos.
- Programas sociales y culturales.
- Consultas privadas individuales y grupales.
- Contextos comunitarios y poblaciones en situación de vulnerabilidad o trauma.

II. Competencias del Practitioner EC-EXATT®

El/la practitioner EC-EXATT® desarrolla un conjunto de competencias somáticas, expresivas, relacionales, metodológicas y éticas que le permiten acompañar procesos complejos de manera segura y eficaz.

1. Habilidades somáticas

- **Percepción y escucha corporal.** Capacidad de reconocer y sostener las manifestaciones somáticas propias y de la persona acompañada.
- **Observación de señales somáticas.** Identificación de posturas, patrones de respiración y tensiones como indicadores para el proceso terapéutico.
- **Facilitación de experiencia encarnada.** Acompaña al cliente a habitar plenamente su cuerpo y a reconectar con experiencias olvidadas o bloqueadas.
- **Regulación somática.** Dominio de prácticas de grounding y autorregulación para sostener los procesos de interacción en momentos intensos.
- **Adaptación dinámica.** Flexibilidad para ajustar técnicas corporales y expresivas según las necesidades del cliente, incluyendo prácticas suaves de toque o movimientos expansivos.

2. Habilidades expresivas

- **Observación estética.** Capacidad para resonar con los gestos, movimientos, trazos gráficos o narrativas expresivas como manifestaciones de procesos internos.
- **Facilitación creativa.** Conducción de procesos artísticos para canalizar y transformar emociones difíciles o experiencias traumáticas.
- **Co-creación.** Generación de un espacio colaborativo en el que el cliente se sienta agente activo de su propia narrativa estética.
- **Uso del arte como mediador.** Integración de materiales y técnicas artísticas que permitan al cliente acceder a memorias implícitas, emociones reprimidas o deseos no expresados.

3. Competencias relacionales

- **Presencia empática.** Capacidad de estar plenamente presente, escuchando tanto el cuerpo como las palabras (lenguaje verbal y no verbal).
- **Sintonización afectiva.** Detección y respuesta a cambios sutiles en el estado emocional del cliente a través de respuestas estéticas y somáticas.
- **Trabajo con transferencia y contratransferencia.** Identificación de dinámicas relacionales emergentes y abordaje de manera creativa.
- **Construcción de seguridad y confianza.** Creación de un entorno seguro donde el cliente pueda explorar vulnerabilidades corporales y simbólicas.

4. Competencias teórico-metodológicas

- **Integración transdisciplinaria.** Combinación de los principios de las artes expresivas, prácticas somáticas, ciencias y enfoques psicoterapéuticos.
- **Capacidad de análisis simbólico.** Relación de gestos, trazos o narrativas expresivas con estructuras psicológicas profundas como deseos inconscientes o dilemas existenciales.
- **Flexibilidad metodológica.** Diseño de intervenciones específicas basadas en la somática y las artes según la orientación teórica-metodológica más adecuada para cada cliente.
- **Observación de sistemas.** Identificación de patrones grupales, sociales o culturales que afectan la experiencia del cliente y facilitación de su exploración desde un enfoque rizomático y expresivo.

5. Competencias éticas y de autocuidado

- **Respeto por el proceso del cliente.** No imponer interpretaciones o ritmos, sino acompañar desde la curiosidad y el respeto por el tiempo personal de integración.
- **Autocuidado somático y emocional.** Prácticas técnicas de descarga y regeneración para sostener procesos terapéuticos intensos sin comprometer la propia salud mental.
- **Formación continua.** Actualización en técnicas somáticas, artísticas y psicoterapéuticas, y búsqueda de supervisión regular.
- **Conciencia cultural y relacional.** Sensibilidad hacia los contextos culturales y sociales del cliente, adaptando las prácticas a sus necesidades únicas.

6. Competencias de investigación y análisis

- **Diseño de investigación somático-artística.** Creación de proyectos de investigación que integren prácticas somáticas y expresivas, utilizando metodologías participativas y heurísticas.
- **Análisis fenomenológico.** Exploración de la experiencia sentida y su representación estética como fenómenos para reflexionar sobre el proceso.
- **Uso de metodologías basadas en las artes.** Investigación de procesos terapéuticos a través de medios creativos.
- **Documentación reflexiva.** Registro de observaciones, diálogos y producciones artísticas del cliente para evaluar avances terapéuticos.
- **Evaluación del impacto.** Medición de la eficacia de las intervenciones somático-expresivas mediante indicadores cualitativos y cuantitativos.
- **Participación en redes académicas.** Colaboración en investigaciones interdisciplinarias que relacionen las artes expresivas, la somática y la psicoterapia.

III. Código Ético del Practitioner EC-EXATT®

1. Principios generales

El presente código se inspira en los códigos de conducta y ética profesional de asociaciones internacionales como EFAT (European Federation of Art Therapy), EADMT (European Association Dance Movement Therapy), ECArTE (European Consortium for Arts Therapies Education) y FEAPA (Federación Española de Asociaciones Profesionales de Arteterapia). Estos principios han sido adaptados al enfoque transdisciplinario y somático de EC-EXATT®, garantizando una práctica ética, sensible y reflexiva.

El/la practitioner EC-EXATT® asume una responsabilidad activa en el mantenimiento de la integridad profesional, velando por el bienestar de las personas a las que acompaña y promoviendo un marco de trabajo basado en el respeto, la equidad y la dignidad humana. La práctica se fundamenta en la autorreflexión, la supervisión ética y la actualización continua.

2. Competencia profesional

El/la practitioner reconoce los límites de su formación, experiencia y competencias, absteniéndose de intervenir en situaciones que excedan su capacidad profesional. Mantiene una práctica reflexiva y encarnada, participando en procesos de formación continua y supervisión para sostener la calidad de su trabajo. El ejercicio de la práctica está siempre alineado con las normativas legales y éticas vigentes en su contexto de trabajo.

3. Relación con las personas acompañadas

El/la practitioner construye relaciones terapéuticas basadas en el respeto, la seguridad y la no explotación. Es consciente de la asimetría inherente a la relación profesional y establece acuerdos claros sobre la naturaleza del acompañamiento, duración, honorarios y confidencialidad. Promueve un espacio seguro y facilitador donde la persona acompañada pueda explorar con libertad sus vivencias corporales y expresivas.

4. Confidencialidad y protección de datos

Toda la información compartida durante el proceso se resguarda con la máxima confidencialidad, cumpliendo con las normativas legales sobre protección de datos y ética profesional. El/la practitioner obtiene siempre consentimiento informado para el uso de materiales con fines formativos, investigativos o divulgativos.

5. Diversidad y justicia social

El/la practitioner actúa con sensibilidad hacia la diversidad cultural, de género, orientación sexual, capacidades y contextos socioeconómicos, evitando toda forma de discriminación o sesgo. Se compromete a una práctica inclusiva y respetuosa de las diferencias, promoviendo la equidad y el acceso justo a los servicios de acompañamiento.

6. Supervisión y formación continua

El/la practitioner sostiene una práctica supervisada y participa en formación continua, considerando estos procesos como pilares para la calidad ética y profesional. Busca la actualización de conocimientos en artes expresivas, somática, psicoterapia y áreas afines, así como el desarrollo de habilidades reflexivas.

7. Producciones artísticas y derechos del cliente

Las producciones artísticas realizadas en el proceso de acompañamiento son consideradas propiedad de la persona acompañada. El/la practitioner protege su uso, solicitando autorización explícita para cualquier tipo de exhibición, publicación o uso con fines formativos, asegurando el respeto por la confidencialidad y la integridad de las obras.

8. Responsabilidad hacia la profesión

El/la practitioner contribuye activamente al desarrollo del campo desde una ética colaborativa y generosa. Evita la representación falsa de sus competencias y participa en actividades que fortalezcan la profesión, como la formación de colegas, la investigación y la difusión responsable del enfoque EC-EXATT®.

9. Implementación y revisión del código

Este código es un documento vivo y será revisado periódicamente para adaptarse a los desarrollos teóricos, metodológicos y contextuales del campo. Su incumplimiento puede derivar en medidas correctivas o, en casos graves, en la suspensión del reconocimiento como practitioner EC-EXATT®.